



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA

**PRESENTE**

El que suscribe Diputado **Ricardo Rubio Torres**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, apartado D, fracción r), de la Constitución Política; 13 fracciones IX y CXV y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 101, así como 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México; someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA DIGITAL DE GÉNERO, Y A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN DIGITAL**, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La violencia digital de género constituye una forma contemporánea de violencia que utiliza las tecnologías de la información y comunicación para dañar, acosar, intimidar, exhibir, difamar o vulnerar la dignidad y seguridad de mujeres, niñas, adolescentes y personas con identidades disidentes.

En los últimos años, el aumento de casos de difusión no consentida de imágenes íntimas, ciberacoso, extorsión sexual (sextorsión) y otras conductas delictivas digitales

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





III LEGISLATURA

**DIP. RICARDO RUBIO TORRES**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



ha expuesto la falta de mecanismos institucionales adecuados para atender, investigar y sancionar estos hechos con perspectiva de género.

A pesar de la incorporación de la Ley Olimpia al marco normativo de la Ciudad de México desde 2021, las víctimas continúan enfrentando revictimización, desinformación y falta de acceso efectivo a la justicia.

La violencia digital no solo transgrede derechos fundamentales como la intimidad, libertad de expresión, integridad y vida digna, sino que también genera efectos psicológicos, sociales y económicos graves, y limita la participación de las víctimas en espacios públicos y políticos.

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En la Ciudad de México, la violencia digital de género se ha convertido en una problemática alarmante y en constante crecimiento. Las mujeres, niñas, adolescentes y personas LGBTQ+ son blanco frecuente de acoso, hostigamiento, amenazas, difusión no consentida de contenido íntimo, suplantación de identidad, extorsión (sextorsión) y otros tipos de agresiones digitales.

A pesar de que desde 2021 la Ciudad de México tipificó estos actos como delitos en el marco de la llamada Ley Olimpia, las víctimas continúan enfrentando serias barreras para acceder a la justicia, entre ellas:

- Falta de protocolos claros y personal capacitado en fiscalías y cuerpos de seguridad.
- Revictimización institucional, al minimizar los hechos o cuestionar a las víctimas.
- Desinformación sobre qué es violencia digital y cómo denunciarla.
- Impunidad: pocos casos se judicializan o llegan a sentencia.

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



- Ausencia de campañas preventivas y de alfabetización digital con enfoque de género.

Además, muchas víctimas optan por el silencio o el retiro de espacios públicos, especialmente redes sociales, lo que representa una forma de censura estructural que limita el ejercicio de derechos fundamentales como la libertad de expresión, la participación política y la seguridad personal.

### CONSIDERACIONES

El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a:

- Fortalecer las capacidades de investigación y atención con perspectiva de género, interseccionalidad y derechos humanos en los casos de violencia digital.
- Capacitar de manera permanente a su personal ministerial y operativo sobre violencia digital, Ley Olimpia y derechos de las víctimas.
- Establecer una unidad especializada para la atención de violencia digital de género, con protocolos claros, accesibles y eficaces.
- Diseñar e implementar campañas permanentes de prevención, alfabetización digital y denuncia ciudadana sobre violencia digital, dirigidas especialmente a jóvenes, mujeres y comunidades vulnerables.

### RESOLUTIVO

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA DIGITAL DE GÉNERO, Y A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN DIGITAL.**

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





III LEGISLATURA

**DIP. RICARDO RUBIO TORRES**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 10 días del mes de abril de 2025.

**PROPONENTE**

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000



---

Título	PA VIOLENCIA DIG GENERO
Nombre de archivo	PA-violencia_digi...énero-abr25.docx
Id. del documento	9bad5d491d9004d107cec29543299792aea68873
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>07 / 04 / 2025</b> 05:08:41 UTC	Enviado para firmar a Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) por ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.190.153.187
 VISTO	<b>07 / 04 / 2025</b> 05:09:36 UTC	Visto por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.153.187
 FIRMADO	<b>07 / 04 / 2025</b> 05:09:50 UTC	Firmado por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.153.187
 COMPLETADO	<b>07 / 04 / 2025</b> 05:09:50 UTC	Se completó el documento.